



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.
MAGDALENA DEL MAR
LIMA



del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un S/ _____ cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (_____), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de las propuestas para determinar una nueva modalidad de estudios en los programas en pregrado de *i) Derecho, ii) Administración de Empresas y iii) Contabilidad*, correspondientes a la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, así como de *iv) Ingeniería de Sistemas*, correspondiente a la Facultad de Ingenierías, formuladas por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Evaluación de las propuestas para determinar el cese voluntario de la modalidad presencial en los programas de estudio de posgrado, así como de la modalidad semipresencial en los programas de estudio de pregrado y posgrado, formuladas por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dándose inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que mediante comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, identificado con DNI N° _____ quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y se encuentra en calidad de invitado en la sala, se propone a este órgano supremo de la sociedad, decidir una nueva modalidad de estudios para los siguientes programas de estudio en pregrado:

De la **Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales:**

- a) Derecho.
- b) Administración de Empresas.
- c) Contabilidad.

De la **Facultad de Ingenierías:**

- d) Ingeniería de Sistemas.

En relación a lo antes señalado, al decidir el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste luego del saludo que extiende a los socios accionistas asistentes señala que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de setiembre de 2024 contenida en la Resolución de Consejo Universitario N° 196-2024-CU-UPSJB, luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos y procedimientos respectivos, se acordó proponer a la Junta General de Accionistas la determinación de una nueva modalidad de estudios (A distancia) en los programas de estudio en pregrado de Derecho, Administración de Empresas, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas; agrega el señor Rector, que una vez aprobada que sea esta propuesta, la cual cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico y de Investigación así como de la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento, corresponde contar también con la debida autorización de la Junta General para comunicar esta decisión de incluir una nueva modalidad de estudios, que es producto del válido ejercicio de la autonomía universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, ante la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su respectivo registro; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas es invitado a permanecer en la sala para su siguiente intervención de acuerdo a los puntos de agenda.

Acto seguido, haciendo suya la propuesta del señor Rector, el Presidente de la Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, propone:

1. **DETERMINAR**, en base a las propuestas formuladas por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante su sesión de fecha 24 de setiembre de 2024 (Resolución de Consejo Universitario N° 196-2024-CU-UPSJB), la **modalidad de estudios A DISTANCIA** en los siguientes programas de estudio en pregrado:

De la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales:

- i) El programa de estudios de “**Derecho**” (Código P72), en el local de estudio SL02.
- ii) El programa de estudios de “**Administración de Empresas**” (Código P73), en el local de estudio SL02.
- iii) El programa de estudios de “**Contabilidad**” (Código P74), en el local de estudio SL02.

De la Facultad de Ingenierías:

- iv) El programa de estudios de “**Ingeniería de Sistemas**” (Código P75), en el local de estudio SL01.

2. **ESTABLECER** que el inicio de esta nueva modalidad de estudio “A distancia” en los programas antes señalados registrá a partir del **SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1**, y podrá ser parte de la nueva oferta educativa de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a partir del día siguiente de su comunicación ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
3. **ENCARGAR** al señor Rector, **Dr. Alberto Martín Casas Lucich**, disponga bajo responsabilidad funcional a las áreas académicas y/o administrativas pertinentes, la **formulación, aprobación y/o actualización de los planes y documentos normativos necesarios** para el óptimo y adecuado funcionamiento de los programas de estudio con la nueva modalidad “A distancia” aquí acordada.
4. **AUTORIZAR** al señor Rector, **Dr. Alberto Martín Casas Lucich**, para fines de las comunicaciones que corresponda realizar ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la suscripción y presentación de los documentos y/o requisitos que de acuerdo a la normativa



vigente resulten pertinentes tanto para el registro de esta nueva modalidad de estudio "A distancia" en los programas de Derecho, Administración de Empresas, Contabilidad e Ingeniería de Sistemas, así como para el inicio de la oferta educativa correspondiente.

5. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los socios accionistas asistentes que mediante la citada comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se propone a este órgano supremo de la sociedad, decidir el cese voluntario de la modalidad presencial en los programas de estudio de posgrado, así como de la modalidad semipresencial en los programas de estudio de pregrado y posgrado, que se detallan a continuación:

De la Facultad de Ciencias de la Salud:

- a) Psicología (Código P47- modalidad semipresencial) locales de estudios SL01, SL02, F01L01 y F02L01.
- b) Medicina Veterinaria y Zootecnia (Código P48- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F01L03.

De la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales:

- c) Turismo, Hotelería y Gastronomía (Código P55- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01.

De la Facultad de Ingenierías:

- d) Ingeniería Civil (Código P49- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F02L01.
- e) Ingeniería Agroindustrial (Código P51- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F01L04.
- f) Ingeniería en Enología y Viticultura (Código P52- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02, F01L03 y F01L04.

De la Escuela de Posgrado:

- g) Maestría en Salud Pública (Código P27- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- h) Maestría en Derecho Civil y Comercial (Código P29- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- i) Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (Código P31- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- j) Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública (Código P37- modalidad presencial) local de estudio SL02.

- k) Maestría en Derecho Procesal Penal (Código P33- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- l) Maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad (Código P35- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- m) Maestría en Salud Pública (Código P57- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- n) Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (Código P59- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- o) Maestría en Derecho Civil y Comercial (Código P61- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- p) Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública (Código P65- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- q) Maestría en Derecho Procesal Penal (Código P63- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- r) Maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad (Código P67- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.

En relación a lo antes señalado, al optar el señor Presidente de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste señala que de acuerdo al sustento expuesto por el Vicerrectorado Académico y de Investigación contenido en los Informes N° 012-20224-VRAI-UPSJB y N° 013-20224-VRAI-UPSJB, ambos de fecha 19 de setiembre de 2024, los mismos que fueron evaluados en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de setiembre de 2024 y acordados en Resolución de Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UPSJB, resulta pertinente proponer ante la Junta General de Accionistas el cese voluntario de la modalidad presencial y semipresencial de los programas de estudio antes expuestos, motivos por los cuales solicita también que se autorice a Rectorado comunicar este cese a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación es invitado a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación en esta sesión universal de Junta General.

Acto seguido, haciendo suya la propuesta del señor Rector, el Presidente de la Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, propone:

1. **DISPONER**, en base a las propuestas formuladas por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada mediante su sesión de fecha 24 de setiembre de 2024 (Resolución de Consejo Universitario N° 197-2024-CU-UPSJB), el **CESE VOLUNTARIO** de las **modalidades de estudios PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL** de los programas de estudio en pregrado y posgrado que se detallan a continuación:

De la **Facultad de Ciencias de la Salud**:

- i) Psicología (Código P47- modalidad semipresencial) locales de estudios SL01, SL02, F01L01 y F02L01.
- ii) Medicina Veterinaria y Zootecnia (Código P48- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F01L03.



De la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales:

- iii) Turismo, Hotelería y Gastronomía (Código P55- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01.

De la Facultad de Ingenierías:

- iv) Ingeniería Civil (Código P49- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F02L01.
- v) Ingeniería Agroindustrial (Código P51- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02 y F01L04.
- vi) Ingeniería en Enología y Viticultura (Código P52- modalidad semipresencial) locales de estudios F01L01, F01L02, F01L03 y F01L04.

De la Escuela de Posgrado:

- vii) Maestría en Salud Pública (Código P27- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- viii) Maestría en Derecho Civil y Comercial (Código P29- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- ix) Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (Código P31- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- x) Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública (Código P37- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- xi) Maestría en Derecho Procesal Penal (Código P33- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- xii) Maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad (Código P35- modalidad presencial) local de estudio SL02.
- xiii) Maestría en Salud Pública (Código P57- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- xiv) Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (Código P59- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- xv) Maestría en Derecho Civil y Comercial (Código P61- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- xvi) Maestría en Derecho Administrativo y Gestión Pública (Código P65- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- xvii) Maestría en Derecho Procesal Penal (Código P63- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.
- xviii) Maestría en Derecho Constitucional y Gobernabilidad (Código P67- modalidad semipresencial) local de estudio SL02.

2. ENCARGAR al señor Rector, Dr. Alberto Martin Casas Lucich la formulación y/o comunicación del

pedido de cese voluntario y/o desistimiento de las modalidades de estudio de los programas de estudio descritos en el punto 1 precedente, ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

3. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución que a cada uno de ellos corresponda.

Puestas a deliberación las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General y sometidas al respectivo proceso de votación, éstas fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de S/** cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y totalmente pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:30 horas del mismo día miércoles 2 de octubre de 2024, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
DNI N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
DNI N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
DNI N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
DNI N°
SOCIA

<.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
DNI N°
SOCIO